

## ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 nombre .....  
 D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento .....  
 ....., Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
 ....., Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala .....  
 ....., nº de Registro de Personal .....  
 ....., con domicilio particular en calle .....  
 nº ....., localidad .....  
 ....., provincia .....  
 ....., teléfono .....  
 ....., puesto de trabajo actual .....  
 ....., nivel .....  
 ....., Consejería o Dependencia .....  
 ....., localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. ....  
 Denominación ..... de la  
 Consejería ....., anunciada por  
 Orden de ..... de ..... de 2000 (B.O.C.  
 nº .....

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de .....  
 de 2000.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

**1059** *ORDEN de 20 de julio de 2000, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.*

Examinado el expediente instruido por el Servicio Canario de la Salud.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

Teniendo en cuenta los siguientes

## I. ANTECEDENTES

1º) Por Decreto 42/1996, de 8 de marzo, se aprobó la relación de puestos de trabajo de los órganos centrales y Direcciones de Área y los puestos reservados a personal funcionario y laboral de las Gerencias de Atención Primaria y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 35, de 20.3.96); figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Dirección General de Recursos Humanos de ese Organismo formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de la citada plaza.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia,

## RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo relacionado en el anexo I denominado Secretaría de Alto Cargo y número de la R.P.T. 242101001, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública

Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a la Consejería de Presidencia y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo (Rambla General Franco, 53, en Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en el que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá al Servicio Canario de la Salud junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2000.

EL CONSEJERO  
DE PRESIDENCIA,  
Julio Bonis Álvarez.

#### ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Salud Pública.  
UNIDAD: Unidad de Apoyo y Asuntos Generales.  
NÚMERO DEL PUESTO: 242101001.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria de Alto Cargo.  
FUNCIONES: apoyo material al Director General.  
NIVEL: 18.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: D.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Auxiliar.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
nombre .....  
D.N.I. nº .....  
fecha de nacimiento .....  
Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala .....  
nº de Registro de Personal .....  
con domicilio particular en calle .....  
....., nº .....  
localidad ..... provincia .....  
....., teléfono .....  
....., puesto de trabajo actual .....  
....., nivel .....  
Consejería o Dependencia .....  
localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. ....  
Denominación .....  
anunciada por Orden de ..... de .....  
de 2000 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de .....  
de 2000.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1060** *ORDEN de 17 de julio de 2000, por la que se nombra funcionario en prácticas a D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez en el Cuerpo de Inspectores de Educación y se le asigna destino provisional para la realización de las mismas.*

Visto el escrito presentado por D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez, con fecha de entrada en esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes el 12 de junio de 2000, por el que solicita "la adopción de las medidas correspondientes para la realización de las prácticas como Inspector de Educación y cuantas otras procedieren para su incorporación a la Comunidad Autónoma de Canarias".

Resultando que D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez superó el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 19 de noviembre de 1997 (B.O.C. de 24), como así consta en la Orden de 20 de marzo de 1998 (B.O.C. de 1 de abril).

Resultando que por Orden de 16 de abril de 1998 (B.O.C. de 29), se declaró a D. Manuel de los Reyes en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

Resultando que el interesado se encuentra en régimen de adscripción temporal en el Instituto Español de Lisboa hasta el 11 de septiembre de 2000.

Considerando que D. Manuel de los Reyes se tiene que incorporar a una plaza perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de la fase de prácticas, cuando finalice su situación de adscripción temporal en el extranjero.

Considerando la propuesta hecha por el Inspector General de Educación, de fecha 16 de junio.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

### R E S U E L V E:

Primero.- Dar destino al interesado en la Inspección de Educación de Santa Cruz de Tenerife, durante el curso escolar 2000-01, para la realización de la fase de prácticas.

Segundo.- La incorporación en dicho destino, que deberá efectuarse antes del día 22 de septiembre, tendrá efectos de 12 de septiembre de 2000.

Tercero.- La citada fase de prácticas se regirá de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de Personal, por la que se establece la fase de prácticas del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales (B.O.C. de 1 de abril).

Cuarto.- D. Manuel de los Reyes Sánchez Hernández queda obligado a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen para el Cuerpo de Inspectores de Educación, hasta la obtención de un destino definitivo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad